



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º periodo de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el  
siglo XXI”

### **Declaración presentada por Association nationale Al Hidn, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



## **Declaración**

El 59º período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer se celebra en un momento en que el mundo aún se encuentra bajo los efectos de la crisis económica. La gente exige libertad, justicia e igualdad y que las organizaciones internacionales establezcan principios en apoyo de los derechos humanos y las libertades, incluidos el derecho a la libre determinación, el derecho de la mujer a la igualdad y la paridad, el derecho a la democracia en los planos nacional e internacional, el derecho a la buena gobernanza y el derecho a gozar de oportunidades adecuadas. Pese a los esfuerzos en curso por alcanzar estas metas y a la labor de armonización de las leyes y constituciones con los tratados internacionales que realizan los órganos de la sociedad civil con miras a lograr el empoderamiento de la mujer, los indicadores que muestran grandes progresos en materia de igualdad no son aplicables a todas las zonas geográficas o a todos los grupos de mujeres. Un gran número de mujeres aún padece vulnerabilidad, pobreza y enfermedades, frente a lo cual muchas naciones y organizaciones de la sociedad civil del mundo árabe han otorgado gran prioridad a la lucha contra la vulnerabilidad a fin de garantizar un nivel mínimo de dignidad humana a todas las mujeres. Pese a que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se menciona específicamente la necesidad de brindar suficientes oportunidades e igualdad a las mujeres, aún no se cuenta con un número adecuado de médicos y de hospitales debidamente equipados para satisfacer sus necesidades. Las guerras que han tenido lugar en el Oriente Medio y el mundo árabe, junto con la pérdida de logros democráticos y los ataques contra organizaciones de derechos humanos, han causado un retroceso sin precedentes para el adelanto de la mujer en las esferas de la educación, la sociedad, la economía y las artes. Actualmente hay un mayor porcentaje de mujeres víctimas de explotación sexual y violaciones y carentes de techo.

Sorprende a Association nationale Al Hidn que se siga permitiendo la existencia de tales contradicciones. Lamentamos la falta de compromiso demostrada por la comunidad internacional y sus débiles esfuerzos por proteger a las mujeres contra los crímenes de guerra.

Solicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que brinde protección a las mujeres contra esa vulnerabilidad mediante la asignación de recursos, sobre la base de las necesidades culturales, a fin de lograr cambios positivos y proteger a las mujeres contra la guerra, el conflicto armado y el asesinato.

Instamos a que los tratados y las leyes sobre los derechos de los agresores se apliquen a los civiles, en particular las mujeres y los niños.